



## **ORDENANZA VI - N° 10**

(Antes Ordenanza 42/2023)

ARTÍCULO 1.- Se crea el Taller de Capacitación de Huerta Hidropónica Comunitaria, que es desarrollado y coordinado por la Dirección de Asuntos Agropecuarios del municipio de Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 2.- Promover un programa de capacitación en los barrios y en las instituciones educativas, con la finalidad de fomentar y brindar herramientas en la producción de alimentos con el sistema hidropónico.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.